Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META

ESTADO Nº 22 **FECHA NOTIFICACIÓN: 25/06/2021**

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
50-689-4089-002- 2016-00111	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	HAROLD VALENZUELA Y OTRO	24/06/2021	AUTO	PDF
50-689-4089-002- 2017-00014	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AUGUSTO LADINO ORJUELA	24/06/2021	AUTO	PDF
50-689-4089-002- 2017-00019	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	EFRAIN LONDOÑO BURITICÁ	24/06/2021	AUTO	PDF
50-689-4089-002- 2017-00141	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LIZ PARRA ESPINOSA	24/06/2021	AUTO	PDF
50-689-4089-002- 2018-00031	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JUAN ROJAS GAMBOA	24/06/2021	AUTO	PDF
50-689-4089-002- 2018-00039	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	YESID CORREA PATIÑO	24/06/2021	AUTO	PDF
50-689-4089-002- 2018-00064	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	JOSÉ URIEL BELTRÁN	24/06/2021	AUTO	PDF
50-689-4089-002- 2018-00072	EJECUTIVO	GLADYS GUEVARA BAQUERO	MAYRA DAZA PEÑA	24/06/2021	AUTO	PDF
50-689-4089-002- 2019-00030	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA	ALEXANDER ROJAS VERGARA	24/06/2021	AUTO	PDF
50-689-4089-002- 2019-00115	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	PEDRO GÓMEZ SUAREZ	24/06/2021	AUTO	PDF
50-689-4089-002- 2020-00083	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MILTON CASTILLO BENAVIDES	24/06/2021	AUTO	PDF
50-689-4089-002- 2021-00017	EJECUTIVO	FINANCIERA PROGRESSA	MARÍA DIAZ ALCARAZ	24/06/2021	AUTO	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **25/06/2021 a las 7:30 a.m**. El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: **csjsmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Decreto 806 del 4 de junio de 2020). Las mismas se enviarán al apoderado judicial al correo electrónico suministrado en la demanda.

ZULLY YULIETH FORERO ORTIZ
Secretaria

SEÑOR USUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- Para efectos del registro de los memoriales y correspondencia envíelos al correo electrónico «csjsmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co» siempre en los horarios de atención al público.
- De preferencia se usará el formato pdf para los documentos escritos enviados o recibidos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número completo de radicación del proceso (23 dígitos), nombre de las partes y asunto.

- Se advierte que el horario de trabajo y de atención al público es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m. Todo memorial o solicitud enviada al correo electrónico con posterioridad a esta última hora se entenderá recibido para los efectos judiciales y administrativos a las 7:30 a.m. del día hábil siguiente, de conformidad con lo dispuesto por el art. 109 del C.G.P.

- Las audiencias se realizarán preferentemente a través de los medios virtuales. Las actas de las audiencias junto con el registro de audio y/o vídeo serán remitidas a los correos informados por las partes.